

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 586.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
-DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
-DEMANDADO: ANDRÉS TRONCOSO MOYA
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00118-00

VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el escrito que antecede, por medio del cual el abogado Juan Armando Sinisterra Molina solicita el desarchivo del expediente, el Despacho procederá a poner en conocimiento el desarchivo del mismo toda vez que el mismo canceló el arancel judicial requerido para ésta actuación.

En cuanto al desglose de los documentos aportados, el Juzgado se abstendrá de ordenarlo toda vez que el solicitante no acreditó el interés que le asiste dentro del presente asunto, circunstancia que le impide al Despacho establecer si la solicitud está sujeta a las reglas establecidas en el artículo 116 del C.G.P. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ABSTENERSE de ordenar el Desglose de los documentos aportados al presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2020-00118-00)